EDICTO

Nº Edicto: 6630

Carátula: HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-81-C2019
1ª Ins.:G-2RO-81-C3-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/04/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/04/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5970

Texto del edicto:
EDICTO

Andrea V. de la Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Luis N° 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, conforme presentación de fecha 16-12-2019, el día 07-02-2020 en los autos caratulados: **"HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° G-2RO-81-C3-19,** se declaró abierto el concurso preventivo formulado por HIDROALLEN S.R.L.(CUIT 30-71206898-8). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos: -Fíjase fecha ante el Síndico en el domicilio constituido por el mismo en calle Tucumán 661, 3° PISO, Oficinas 15/16 de esta ciudad en los términos del art. 32 de la LCQ hasta el día 01 de junio de 2021(art. 14 inc. 3 L.C.Q.).-Fíjase fecha para la presentación por Sindicatura del informe individual exigido por el art. 35 L.C.Q. para el día 29 de julio de 2021 y para el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. para el día 10 de septiembre de 2021 (art. 14 inc. 9 LCQ).-Hágase saber que el plazo para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 LCQ vence el día 12 de agosto de 2021.- La concursada debe presentar la propuesta de categorización de acreedores (art. 41 LCQ) en fecha 27 de agosto de 2021, venciendo el plazo para el dictado de la resolución de categorización (art. 42 LCQ) en fecha 24 de septiembre de 2021. -Fíjase el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) para el 14 de marzo de 2022 y para la realización de la audiencia informativa para el día 7 de marzo de 2022 (art. 45 L.C.Q.) y dado el contexto de pandemia, donde a la fecha se desconoce si dicha audiencia se realizará en forma presencial o en forma remota vía Zoom, para este último supuesto el ID y la contraseña se comunicará oportunamente. Publíquese por CINCO dias en el Boletin Oficial, y en la página web del Poder Judicial General Roca, 08 de Abril de 2021.-Anahi Muñoz.Secretaria.-